CAPÍTULO IV

Que particularmente se ha de guardar mucho el religioso de ocuparse en negocios de parientes.

Sobre todo se debe guardar mucho el religioso de encargarse de negocios de parientes y de ocuparse en ellos, por los muchos y grandes inconvenientes y peligros que en ello hay. Dice San Gregorio: Muchos hay, que, despues de haber dejado sus haciendas y todo cuanto poseían en el siglo, y lo que es más, á sí mismos, despreciándose y teniéndose en poco y hollando con igual constancia la prosperidad y la adversidad, se hallan atados con el vínculo del amor del deudo y sangre; y queriendo indiscretamente cumplir con esta obligacion, vuelven con el afecto de carne y parentesco á las cosas que ya tenían dejadas y olvidadas; y amando más de lo que deben á sus deudos, olvidados de su profesion, se ocupan en negocios y cosas exteriores de ellos, entran en las audiencias y tribunales, y se enredan en los pleitos y marañas de las cosas terrenales; y dejada la paz y quietud interior, se engolfan de nuevo en los negocios seglares, con mucho peligro de sus almas (1). Lo mismo dice San Isidoro: *Muchos religiosos por amor de sus parientes se engolfan no sólo en negocios terrenos, mas en pleitos y litigios, y por la salud temporal de ellos, pierden la eterna de sus almas (2).*

Este es uno de los mayores barrancos y atolladeros

(1) Greg. *lib.* 7 Mor., *c.* 14.—(2) Multi monachorum amore parentum, non solum terrenis curis, sed etiam forensibus jurgiis involuti sunt, et pro suorum temporali salute, suas animas perdiderunt. *Isidor. lib.* 1 *de summo bono.*

que hay en esta materia, cuando la aficion carnal se enseñorea tanto del religioso, que le hace cuidar de los negocios de sus parientes y encargarse de ellos, como lo vemos y experimentamos más de lo que quisiéramos, por nuestros pecados. Dice San Basilio (1) que esto nace de que el demonio, envidioso de ver que en el mundo hace un religioso vida celestial, y viviendo en carne vive sin ella y va ganando lo que él perdió, procura con pretexto de piedad y áun de obligacion embarazar á los religiosos con estos cuidados, para que así pierdan la paz y quietud de sus almas, y se vayan resfriando en el amor que tenían puesto en Dios, y en el fervor con que caminaban á la perfeccion. Y es cosa de ver el ahinco que en esto pone el demonio, tomando por instrumento á los mismos parientes, que parece que no saben en todos sus negocios, trampas y diferencias, y en todos sus casamientos y embarazos, sino acudir luégo al pariente religioso. Aquel ha de ser como el obligado á la carnicería; paréceles que aquel es más á propósito, y está más desocupado, y que no tiene en qué entender, sino en acudir á sus negocios. Dice muy bien el Cartusiano (2), áun hablando de los prelados y clérigos seglares: Quitó Dios los hijos á los clérigos, y el demonio les dió sobrinos. Y trae aquello que dijo el otro:

*De hijos á los sacerdotes
Cristo en su Iglesia privó,
Y en cambio el diablo les dió
Una turba de nepotes (3).*

(1) Basil. *in constit. Monast.*, *c.* 21.—(2) Ludolph. de Saxonia Carthusiensis, *in vita Christi.*, *p.* 1, *c.* 68.—(3) Cum factor rerum privaret semine clerum, Ad Satanæ votum successit turba nepotum.

Para eso procura Satanás el negocio del sobrino, y el poner en estado á la sobrina, y meteros á vos en la danza, para sacaros de vuestro puesto y de vuestra profesion. Eso es lo que él pretende, no el bien de vuestros parientes, sino vuestro mal y daño. Pues ¡cuitado del religioso! dejó él su hacienda y su honra y sus comodidades y regalo, por librarse de esos cuidados y embarazos, ¿y hase de encargar acá de los ajenos, y ser como el obligado á todas las cosas que tocan á la carne y sangre, y perder por eso el fruto de su vocacion? Muy bien respondió el abad Apolo, como refiere Casiano (1), el cual, como estuviese en su celda, vino á él un hermano suyo una noche á pedirle que saliese de ella y le fuese ayudar á sacar un buey que se le había atollado en un buhedal ó pantano, porque él solo no le podía sacar. Díjole el abad Apolo: ¿por qué no fuiste á llamar al otro hermano que quedó allá? Respondió él: ése ya ha quince años que es muerto. Entónces dijo el abad Apolo: pues, hermano mío, yo ha veinte años que soy muerto, y estoy sepultado en esta celda; y así no puedo salir de ella á ayudarte. De esta manera se ha de haber el religioso en semejantes ocasiones, y si no se sabe sacudir de cuidados y negocios de parientes, tenga por cierto que recibirá muy grande daño en su ánima, aunque sea con título de piedad, y cuanto más justificada quisiere.

Concuerda muy bien con esto lo que dice San Jerónimo: ¡Oh! cuántos religiosos, con pretexto de piedad y con una falsa compasion de sus parientes, perdieron sus ánimas y acabaron mal (2)! La experiencia cotidiana nos lo muestra, y ejemplos hay muchos de

(1) Cassian. *col.* 24, 29.—(2) Quanti monachorum, dum patris matrisque miserentur, suas animas perdiderunt! *Hieron. in Regul. Monachor. quam collegit Lupus de Oliveto.*

religiosos que ha derrocado esta falsa compasion de los parientes! ¡Cuántos han faltado en su vocacion y dejado de ser religiosos, por enfrascarse en semejantes cuidados de la hacienda de los suyos ó de ponerlos en estado! ¡Cuántos por consolar á sus padres, los vemos apóstatas por esas calles, que despues no sirven sino de comerles las haciendas y darles mala vejez con su mala vida! Y así llama San Basilio á ésta, arma ó saeta del demonio, de la cual debemos huir mucho, porque la toma él por instrumento y medio para hacernos grande mal (1).

Y no se excuse ni asegure nadie en estas cosas, ni piense que está todo santificado con decir que lo que hace está ya colado y pasado por la obediencia; porque como decíamos de las visitas de parientes é idas á sus tierras, así es en esto; que muchas veces los superiores no querrían que vos os entremetiésedes en los negocios de vuestros parientes, porque eso entienden que sería mejor; pero permítenlo, porque no ven virtud en vos para otra cosa. No es obediencia esa, sino permision: condesciende el superior con vos y con vuestra flaqueza, y más hace él vuestra voluntad en eso, que vos la suya. Y si el otro monje no quiso visitar á su madre, porque el superior no lo tomaba sobre su conciencia, ¿cuánto más será razon que vos no os engolfeis, ni entremetais en negocios de vuestros parientes, si no es puramente por obediencia y que el superior diga que lo toma sobre su conciencia, habiendo tanto peligro en ellos?

(1) Scientes itaque intolerabile detrimentum hujus erga cognatus affectus, fugiamus illorum curam, tanquam diabolicam ad impugnandum nos armaturam habentem. *Basil. in const. Monast., c. 21.*

CAPÍTULO V

En que se confirma lo dicho con algunos ejemplos.

Del santo abad Peménes contaban (1) aquellos santos Padres antiguos, que en un cierto tiempo había ido á Egipto un juez, el cual oyendo la fama y opinion de este Santo, le deseó ver, y para esto le envió un mensajero á suplicarle que tuviese por bien de recibirle, porque le quería ir á visitar. Peménes se entristeció y desconsoló con este recaudo, pensando entre sí que si las personas nobles comenzaban á irle á visitar y á honrar, luégo acudirían muchos de los populares, y le inquietarían en su vida y ejercicios solitarios, y perdería y le robaría el demonio la gracia de la humildad que con tanto trabajo, favoreciéndole el Señor, había procurado alcanzar y conservar desde su mocedad hasta entónces y caería en los lazos de la vanagloria; pensando pues en sí estas cosas, se determinó de excusarse y no recibirle. De lo cual el juez quedó desconsolado y dijo á un su oficial; á mis pecados imputo el no poder ver á este hombre de Dios. Y de allí adelante deseó verle por cualquier ocasion que fuese. Y al cabo dió en una traza, que le pareció ser bastante para forzarle á que le recibiese de buena gana, ó él viniese del Yermo á visitarle, y fué, que prendió á un su sobrino, hijo de una hermana suya, y le puso en la cárcel, y secretamente dijo á su oficial que, porque no se desconsolase el santo viejo por la prision del sobrino, le enviase á decir que si venía á visitar al juez, luégo le sacaría de la cárcel, aunque la causa era tan grave y criminal que no podía pasar sin ser ásperamente castigado. Como esto oyó la madre del preso, y entendió que si su hermano venía á visitar al juez, su hijo sería suelto y libre, fué al Yermo y comenzó á dar á la puerta de la celda de su santo hermano muchas voces y sollozos, y con abundancia de lágrimas desde allí le rogaba que fuese á ver al juez y le rogase por su hijo. San Peménes, aunque la oyó, ni le dijo nada, ni le quiso abrir la puerta para que entrase. Viendo esto la hermana, se enojó y le comenzó á maldecir y á decir: durísimo y crudelísimo, que tienes las entrañas de acero: ¿cómo mi gran dolor, ni mis llantos no te inclinan á misericordia, entendiendo que un hijo único que tengo, está puesto en peligro de muerte? Peménes que esto oyó, dijo al monje su compañero que le servía: anda dile estas palabras: Peménes no engendró hijos, y así no se duele. Con esto se volvió la hermana desconsolada, y el juez supo lo que había sucedido en el desierto; y viendo que era excusado irlo á visitar, dijo á ciertos amigos suyos: persuadidle, que á lo ménos me escriba una carta de ruego, para que le pueda soltar. Muchos fueron con este recaudo á Peménes, y le rogaron que escribiese al juez, y él molestado de sus ruegos, le escribió de esta manera: Mande tu nobleza inquirir diligentemente la causa de ese mancebo; y si ha hecho alguna cosa digna de muerte, muera, porque pague en este presente siglo la culpa de su pecado, y con esto se escape de las penas eternas del infierno. Del santo abad Pastor se cuenta en las *Vidas de los Padres* otro ejemplo semejante: que no pudieron alcanzar de él que intercediese por un sobrino suyo, que estaba condenado á muerte, por no embarazarse en cosas que tocaban á la carne y sangre.

(1) *Prat. spirituale.*

De nuestro bienaventurado Padre Ignacio leemos (1) que nunca se quiso encargar del casamiento de su sobrina, que era heredera y señora de su casa, ni áun escribir una carta para ello, por mucho que se lo rogaron algunos grandes señores, como los duques de Nájera y Alburquerque, á los cuales respondió que ya aquellos negocios no le tocaban á él, ni eran conforme á su profesion, por haber ya tantos años ántes renunciado estos cuidados y ser muerto al mundo, y que no le estaba bien volver á tomar lo que tanto ántes había dejado, y tratar cosas ajenas de su vocacion, y vestirse otra vez la ropa que ya había desnudado, y ensuciar los piés que con la gracia divina, á tanta costa suya, desde que de su casa partió, había lavado (2).

De nuestro Padre Francisco de Borja leemos en su vida (3) que nunca se pudo acabar con él que suplicase á Su Santidad dispensase con don Alvaro de Borja, su hijo, para que se casase con su sobrina, hija de su hermana doña Juana de Aragon, que había heredado el marquesado de Alcañices, yéndole tanto en ello á su hijo, pues le iba heredar un estado tan principal; y sabiendo por otra parte la voluntad grande que tenía el Papa de favorecerle á él y á todas las cosas que le tocasen. Y con el emperador se dice allí que le aconteció en esto otro caso, del cual quedó el emperador muy edificado y conoció que era verdad lo que le habían dicho del despegamiento del Padre Francisco para con sus hijos: que se había con ellos, como si no lo fueran. Consideremos aquí de qué negocios se extrañaban aquellos Santos, y pudiéndolos

(1) Lib. 5, *cap. 5, vitæ P. N. S. Ignatii.*—(2) Expoliavi me tunica mea, quomodo induar illa? lavi pedes meos, quomodo inquinabo illos? *Cant.* V, 3.—(3) Lib. 4, *cap. 6, de la vida de N. P. S. Francisco de Borja.*

concluir tan brevemente; y miremos por otra parte en qué negocios se embarazan ahora algunos religiosos. Si aquellos ilustres varones siendo tan santos temían tanto de tratar semejantes negocios, ¿cómo no tememos los que no somos tan santos, y así corremos mayor peligro? Y áun esa creo que es la causa por que no tememos, porque no somos tan santos; que si de veras tratásemos de santidad y perfeccion, temeríamos los peligros grandes que hay en estos negocios, y huiriamos de ellos, como vemos que lo hacían los Santos.

CAPÍTULO VI

De otros males y daños que causa la aficion á los parientes, y cómo nos enseñó Cristo nuestro Redentor el desvío de ellos.

El bienaventurado San Basilio dice (1) que este afecto y compasion natural á los parientes suele algunas veces poner en tal estado al religioso, y llegarle á tales términos, que viene á hacer sacrilegio, hurtando á la Religion para socorrerles. Y ya que no tome uno de la Religion para dar á sus parientes, toma de lo que los devotos habían de dar á la Religion, y de aquí y de allí, de penitentes y amigos, busca para darles, y algunas veces con detrimento de los ministerios; porque no puede uno tener tanta libertad con aquellos que ha menester, y de quien de esa manera está prendado. Otras con algun escrúpulo de conciencia contra el voto de la pobreza, si me lo dan á mí, ó se lo dan al otro; si lo doy yo, ó si se lo da el otro. Y añádese á esto que esta aficion de parientes

(1) Basil, *in Const. Monast., cap. 21.*

ciega de tal manera, que hace que no repare uno en esas cosas, y que le parezca lícito lo que algunas veces es ilícito, y que le parezca que no es contra el voto de la pobreza lo que en realidad de verdad lo es. Y aunque no llegue uno á hurtar otra cosa á la Religion, sino el tiempo que gasta en los negocios de sus parientes, en eso hurta y la defrauda harto, porque ya, dice San Basilio, no sois vuestro, sino de la Religion, á la cual ofrecistes tambien vuestro cuerpo y todas vuestras obras y trabajos, y por eso ella tiene cuidado, no sólo de vuestra alma, sino tambien de vuestro cuerpo, dándoos todo lo necesario; y vos tomais el sustento de la Religion, y ocupaisos en servir á vuestros parientes. Todo eso le hurtais, fuera de la desedificacion que en esto dais á los que os ven tan pegado y asido á parientes.

No sin gran razon dijo Cristo nuestro Redentor en el Evangelio: *Si quis venit ad me, et non odit patrem suum, et matrem, et uxorem, et filios, et frates, et sorores, adhuc autem et animam suam, non potest meus esse discipulus* (1): Si alguno quisiere venir en pos de mí, y no aborreciere á su padre, madre, hijos, mujer, hermanos, y tambien á sí mismo, no puede ser mi discípulo. Advierte aquí muy bien San Gregorio (2) que de la misma manera que manda que nos aborrezcamos á nosotros mismos, manda que aborrezcamos á nuestros padres y parientes. De manera que así como habeis de tener un odio santo contra vos mismo mortificándoos y contradiciéndoos en todo aquello que la carne pidiere contra el espíritu y contra la razon, y no condescendiendo con ello, porque ese es el mayor enemigo que teneis; así tambien habeis de tener un odio santo á vuestros padres y parientes, no condes-

(1) *Luc.*, XIV, 26.—(2) Greg. *lib. 7 Mor.*, *cap. 14.*

cendiendo con ellos, sino contradiciéndoles en todo aquello que fuere impedimento para vuestra salvacion y para vuestro aprovechamiento y perfeccion; porque esos son parte de vos y son tambien vuestros enemigos: *Et inimici hominis domestici ejus* (1).

En las Crónicas de San Francisco se cuenta (2) que un hombre dijo al santo fray Gil que en todo caso determinaba ser religioso. Respondió el siervo de Dios: Si determinas de hacer eso, ve primero y mata cuantos parientes tienes. Y aquel hombre díjole llorando que no le obligase á hacer tantos pecados. Respondió fray Gil: ¿Por qué eres de tan poco saber y entendimiento? Yo no digo que los mates con la espada material, sino con la mental. Porque segun la palabra del Señor, el que no tiene odio al padre y á la madre y á los parientes, no puede ser su discípulo.

Es cosa digna de consideracion ver qué de veces nos repite el Salvador esta doctrina en el sagrado Evangelio. Y lo nota muy bien San Basilio (3) y trae aquellos dos ejemplos que en él leemos. El primero, de aquel mancebo que quería seguir á Cristo y le pidió licencia para ir á disponer de su hacienda y legítima, al cual respondió: *Nemo mittens manum suam ad aratrum, et respiciens retro, aptus est Regno Dei* (4): El que echa mano al arado y vuelve atras, no es apto para el reino de los cielos. De manera que es volver atras, habiendo comenzado á echar mano del arado de los consejos evangélicos, tornaros á embarazar en los negocios del siglo que dejastes. Por eso temed la sentencia de Cristo, que es no ser apto para el reino de los cielos. El segundo ejemplo es del otro mancebo

(1) *Michaeæ*, VII, 6; *et Matth.*, X, 36.—(2) Part. I, cap. 20, de la *Crónica de S. Francisco.*—(3) Basil. *in Const. Monast.*, *cap. 21.*—(4) *Luc.*, c. IX, 62.

que quería tambien seguir á Cristo, y pidióle licencia para ir á enterrar á su padre, cosa tan honesta y que tan en breve se podía hacer, y no se la dió, sino respóndele: *Deja á los muertos enterrar sus muertos* (1). Dice Teofilacto sobre estas palabras: Si áun para enterrar á su padre no le dió licencia, ¡ay de aquellos que profesan Religion y tornan á negocios mundanos y seglares (2)!

Y no se contentó Cristo nuestro Redentor con avisarnos de esto de palabra y con ejemplos ajenos, sino con su propio ejemplo nos quiso encomendar este desvío de parientes, como se ve en muchos lugares del Evangelio, que en lo exterior parece que muestra rigor y aspereza á su santísima Madre; como en aquel desvío, al parecer, que le dió, habiéndole hallado en el templo: *Quid est quod me quærebatis? nesciebatis quia in his, quæ Patris mei sunt, oportet me esse* (3)? ¿Para qué me buscábades? ¿No sabíades que me conviene estar en las cosas de mi Padre? Y en las bodas, cuando faltó el vino: *¿Qué tenemos nosotros que ver con eso* (4)? Para enseñarnos á nosotros, dice San Bernardo (5), el modo con que habemos de tratar á los parientes que cuando nos quisieren apartar del fin de nuestra profesion, les demos de mano diciendo: Conviénenos atender al negocio de Dios y de nuestra salvacion (6). Y al otro que le dijo: Maestro, dí á mi hermano que parta conmigo la herencia, le respondió sacudidamente: *¿Quién me ha hecho á mí juez de partijas* (7)? No me enviaron á mí á averiguar y componer

(1) Sine ut mortui sepeliant mortuos suos. *Luc.*, IX, 60.—(2) Si autem illi neque patrem sepelire licuit, væ his, qui monasticem professi, ad mundana regrediuntur negotia? *Theophil.*—(3) *Luc.*, II, 49.—(4) Quid mihi et tibi est mulier? *Joan.*, II, 4.—(5) Bernard. *serm.* 2, *dominica* 1 *post. octav. Epiph.*—(6) In his, quæ Patris mei sunt, oportet me esse. *Luc. ubi sup.*—(7) Homo, quis me constituit judicem, aut divisorem super vos. *Luc.*, XII, 14.

esas diferencias. Para enseñarnos que habemos de huir de semejantes negocios, porque no son conforme á nuestra profesion.

CAPÍTULO VII

Cómo se suele disfrazar esta tentacion con título no sólo de piedad, sino de obligacion, y del remedio para esto.

Porque esta tentacion se suele algunas veces valer y ayudar no sólo de título de piedad, sino de obligacion, que son las más peligrosas tentaciones, nuestro Padre, para prevenir y obviar al daño grande que de aquí podía resultar en la Compañía, manda en las Constituciones (1) que á todos los que entran en ella, se les pregunte si cuando hubiere duda si están obligados á socorrer á sus padres ó parientes, se dejarán regir por lo que la Compañía y superior de ella les ordenare, no dejándose llevar de su propio juicio. Porque en negocio de parientes como en cosa propia, la aficion ciega y suele ser causa de errar; y así no pueden ser ellos buenos jueces en esa causa. Pues para que estén todos quietos, y no tengan que tener escrúpulo ninguno, proveyó nuestro Padre de este remedio. Y así está uno obligado á quietarse con lo que la Compañía le dijere en esta parte, pues hay en ella tantas letras y tanto temor de Dios, y lo mirará bien conforme á ciencia y conciencia. Y para eso se le propone y pregunta esto al principio al que quiere entrar en la Compañía, y no le reciben si no es contento de pasar por esto. Y debe dar muchas gracias á Dios de que se pueda seguramente descuidar con esto,

(1) Cap. III, *Exam.*, § 3.

para tratar más de veras de su aprovechamiento y perfeccion.

Por esta misma razon manda tambien nuestro Padre, que cuando la distribucion de la hacienda se hubiere de hacer á parientes por ser pobres, se deje á juicio de dos ó tres personas de ciencia y conciencia, que cada uno eligiere con aprobacion del superior, los cuales han de juzgar si son verdaderamente pobres y si es verdadera necesidad la que tienen, porque la aficion de la carne y sangre no le haga errar. De manera, que para dar uno su hacienda á pobres extraños, no es menester esta consulta; y para darla á parientes pobres, sí, por el peligro que hay del amor y aficion natural. Y así nota San Gregorio (1) en aquel ejemplo en que prohibió Cristo á aquel mancebo que fuese á enterrar á su padre (2): Advertid que lo que no prohibiera hacer con un extraño, ántes lo aconsejara y fuera obra de misericordia, lo prohibe para con su padre; para que entendamos que lo que se puede hacer con los extraños, muchas veces no conviene que se haga con los parientes, pero el peligro que suele haber en ello, y por la desedificacion de los que ven á un religioso envuelto y embarazado en cosas de carne y sangre. Claro está que de otra manera hace uno el negocio del extraño, que el de sus deudos y parientes; porque aquel no le inquieta ni desasosiega, pero estotro, bien experimenta que le causa grande inquietud, y le roba la paz de su alma, y le es grande impedimento para los ejercicios espirituales. Y así, cuando alguna vez fuese necesario ayudar uno en algo á sus parientes, será mejor y más seguro para él, y de más edificacion para los prójimos, que otro Padre se encargue de eso, y no él. Y en la Compañía

(1) Greg. *lib.* 7 *Moral.*, *c.* 14.—(2) Lucæ, IX, 60.

tenemos órden de que se haga así, y es doctrina de San Basilio (1). Fuera de que, cuando él propio entiende en esos negocios, si en él hay alguna cosa de mundo y carne, querría que los suyos no fuesen pobres, ni padeciesen, y Dios quiere que sean pobres y que padezcan necesidad; porque aquello les conviene más á ellos para su salvacion, y á él para su humillacion. Y áun suele en esto entrarse algunas veces otra vanidad y locura, que algunos religiosos quieren y procuran que sus padres y parientes sean y tengan más de lo que fueran y tuvieran si ellos no fueran religiosos. En lo cual dan claras muestras de no serlo, sino solamente en el nombre, pues habiendo de ser más humildes, tienen más vanidad y presuncion.

Y porque por nuestros pecados experimentamos más de lo que querríamos, que muchos con este título son tentados de la vocacion y procuran salir de la Religion so color de remediar á sus padres ó hermanas, añado y digo que estos tales, comunmente hablando, no lo han de ahí, ni es eso lo principal que les hace flaquear en su vocacion, sino otras causas ocultas que ellos se saben: su poca virtud y mortificacion, la flaqueza que sienten en sí para llevar el rigor y perfeccion de la Religion, ésa les hace flaquear en ella; sino que como no pueden alegar este título, acógense á otros que tengan algun color. Y que esto sea así, tocámoslo cada día con las manos y por el efecto se ve claramente; porque muchas veces no tienen estos posibilidad para remediar aquellas necesidades que ellos dicen, ni las remedian saliendo, ántes las remediaran mejor estando en la Religion: luégo no es eso lo que los sacó de la Religion, sino el

(1) Basil. *in quæst. fusius disp.* 32.

deseo de libertad y de vivir á sus anchuras. *Non es mentitus hominibus, sed Deo* (1): *No mentiste á los hombres, sino á Dios.* A Dios no le podréis engañar. ¡Ay de aquel que comienza á cojear y no se quieta con lo que sus superiores y sus Constituciones le dicen!

Finalmente, el que quisiere alcanzar el fin á que vino á la Religion, conviene que se sacuda del trato y negocios de parientes, y que les dé de mano: El que por más servir á Dios se olvida de sus parientes, y dice á su padre, madre y hermanos, *no os conozco*, ése guardará bien los Mandamientos de Dios, y los consejos que ha profesado (2). Dice muy bien San Bernardo, y es doctrina comun de los Santos, que el religioso ha de ser como otro Melquisedec, del cual dice el Apóstol San Pablo (3) que no tenía padre, ni madre, ni linaje; no porque careciese de esto, que siendo como era verdadero hombre, no podía carecer de ello; pero dícese que no lo tenía, porque la Sagrada Escritura, cuando habla de él en razon de sacerdote, no hace mencion de esto, ni del principio y fin de sus días, para darnos á entender que los sacerdotes, y mucho más los religiosos, han de estar tan despegados de todo esto, como si no lo tuviesen, y tan dedicados á las cosas espirituales y divinas, como si hubieran venido del cielo; de manera que sean en su corazon como otro Melquisedec, sin tener cosa en este mundo que trabe de ellos y les impida y retarde su apresurado caminar á Dios.

Pues concluyamos con lo que concluye San Ber-

(1) Act., V, 4.—(2) Qui dixit patri suo, et matri suæ nescio vos, et fratribus suis ignoro vos, et nescierunt filios suos, hi custodierunt eloquium tuum, et pactum tuum servaverunt. *Deuter.*, XXXIII, 9.—(3) Ad Hebr. VII, 3.

nardo: Recogeos y sentaos á solas, y apartaos no solamente de la demas multitud, sino olvidaos tambien de vuestro pueblo y de la casa de vuestro padre, y codiciará Dios vuestra hermosura (1). San Jerónimo, sobre estas palabras del Profeta, dice: Gran cosa debe ser el olvidarse uno de sus padres y parientes; pues tan gran premio se le promete, que codiciará Dios su hermosura (2).

En las Crónicas de la Orden de San Francisco se cuenta (3) que entró en Paris en la Orden un maestro en teología, al cual había sustentado su madre con limosnas y mucha pobreza, hasta ponerle en aquel estado; y oyendo que su hijo era fraile, vino al convento, y con muchas lágrimas é importunaciones pedía á voces á su hijo, descubriéndole los pechos y diciéndole los trabajos con que le había criado, representándole la necesidad y miseria en que la dejaba. Por estas lágrimas fué movido el maestro á dejar su propósito, y determinó al día siguiente salirse de la Religion; y sintiendo sobre este caso grande contienda en su corazon, acudió á la oracion como lo tenía de costumbre, y postrado ante la imágen de un crucifijo, decía con angustiado corazon: Señor, no os quiero yo dejar, ni Vos permitais tal cosa; mas solamente quiero remediar á mi madre que está en grande necesidad. Y como diciendo estas cosas levantase los ojos á la imágen, vió que del lado del Señor manaba verdadera sangre, y luégo oyó una voz que le decía:

(1) Sede itaque solitarius sicut turtur, nihil tibi, et turbis, nihil cum multitudine cæterorum, etiamque ipsum obliviscere populum tuum et domum patris tui, et concupiscet rex decorem tuum. (*Ps.* XLIV, 11) Bern. *serm.* 40 *in Cantica.*—(2) Grande præmium est parentis obliti, quia concupiscet rex decorem tuum. *Hier. in Regul. Monachor. quam collegit Lupus de Oliveto.*—(3) P. 2, cap. 13, de la *Crónica de San Francisco.*

Más caro me costaste á mí que á tu madre, pues te crié y redimí con esta sangre; no me debías tú dejar por amor de tu madre. Con este aviso quedó el maestro espantado, y prefiriendo el amor de Jesucristo al amor natural de su madre, que le movía por su necesidad á dejar aquel estado, perseveró en la Orden, acabando en ella con mucho loor.

Aunque en este tratado parece que habemos hablado solamente con los religiosos; pero si los seglares sacasen de él, como deseamos, no inquietar á los religiosos, ni embarazarlos en sus negocios, ni entremeterse en el gobierno de la Religion, pidiendo y procurando que su pariente ó amigo vaya ó resida en tal parte, no sería de pequeño fruto, así para ellos como para nosotros.

TRATADO SEXTO

DE LA TRISTEZA Y ALEGRÍA

CAPÍTULO PRIMERO

De los daños grandes que se siguen de la tristeza.

Tristiam longe repelle a te, multos enim occidit tristitia, est non est utilitas in illa (1): Echa muy léjos de tí la tristeza, dice el Sabio, porque la tristeza ha muerto á muchos, y no hay en ella provecho alguno. Casiano hace un libro del espíritu de la tristeza, porque dice (2) que para curar y remediar este mal y enfermedad, no es menester menor cuidado y diligencia, que para las demas enfermedades y tentaciones espirituales que se nos ofrecen en esta vida, por los muchos y grandes daños que se siguen de ella, los cuales va allí poniendo y fundándolos muy bien en la Escritura Sagrada. Guardaos, dice, de la tristeza, no la dejeis entrar en vuestro corazon; porque si le dais entrada, y se comienza á enseñorear de vos, luégo os quitará el gusto de la oracion, y hará que os parezca

(1) *Eccli.*, XXX, 24.—(2) Cas. *lib.* 9 *instit. renunt.*